

En base a todo lo cual he,

RESUELTO

Primero.—Ordenar a Romaconsa Proyectos y Promociones la ejecución en un plazo máximo de treinta días de las siguientes medidas:

- a) Desbrozado de hierbas existentes mediante medios mecánicos.
- b) Carga cuba de escombros y transporte de las mismas a vertedero.

Segundo.—Las medidas que se ordenan deberán dar comienzo en el plazo de inicio que se señala, apercibiendo a la propiedad que en caso de incumplimiento de este plazo de inicio, podrá decidirse la adopción de cualquier medida de las previstas en el artículo 158.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Una vez finalizadas las mismas deberá presentarse ante este Ayuntamiento declaración responsable de su completa finalización.

Tercero.—Apercibir a los propietarios de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento en caso de que no cumplan con lo ordenado, con un coste previsto de 2.965,82 €.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.»

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra lo acordado puede interponer los recursos que se señalan:

1. Reposición. Potestativo ante el Alcalde en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación; en caso de presentarse este recurso no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique su resolución.

2. Contencioso-administrativo.- Ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis (6) meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio del recurso de reposición.

Podrá interponerse directamente el recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

3. Revisión. Según los plazos y objeto previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992.

4. Cualquier otro que sea conveniente.

En Pilas a 12 de febrero de 2015.—El Alcalde-Presidente, Jesús María Sánchez González.

8W-1764

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2015, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de personal de este Ayuntamiento, («Boletín Oficial» de la provincia número 29 de fecha 5 de Febrero de 2015). Transcurrido el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio, al no haberse presentado reclamaciones contra la misma, queda éste automáticamente elevado a definitivo y con arreglo a lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicho Presupuesto General para el Ejercicio 2015 resumido por Capítulos de Gastos é Ingresos, así como la plantilla de personal, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

Estado de ingresos

Clasificación económica:

<i>Estado A. Operaciones corrientes</i>		<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	8.143.646,99 €
2.	Impuestos indirectos	102.635,60 €
3.	Tasas y otros ingresos	4.125.839,18 €
4.	Transferencias corrientes	7.840.991,07 €
5.	Ingresos patrimoniales	189.565,52 €
	Total operaciones corrientes	20.402.678,36 €
<i>Estado B. Operaciones de capital</i>		<i>Euros</i>
6.	Enajenación de inv. reales	41.811,79 €
7.	Transferencias de capital	847.791,16 €
8.	Activos financieros	170.756,00 €
9.	Pasivos financieros	36,00 €
	Total operaciones de capital	1.060.394,95 €
	Total del presupuesto de ingresos	21.463.073,31 €

Estado de gastos

Clasificación económica:

<i>Estado A. Operaciones corrientes</i>		<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	9.018.666,69 €
2.	Gastos corrientes bienes y serv.	5.650.613,41 €
3.	Gastos financieros	440.557,18 €
4.	Transferencias corrientes	1.401.625,13 €
	Suma operaciones corrientes	16.511.462,41 €

<i>Estado B. Operaciones de capital</i>		<i>Euros</i>
6.	Inversiones reales.....	1.517.886,86 €
7.	Aportac. a empresas corpor.....	52.769,00 €
8.	Activos financieros	170.744,00 €
9.	Pasivos financieros.....	1.595.217,25 €
	Suma operaciones de capital.....	3.336.617,11 €
	Total del presupuesto de gastos.....	19.848.079,52 €

Plantilla 2015. Plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache

A) Personal funcionario.

<i>Denominación de Plazas</i>	<i>2015</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Clase</i>	<i>Categoría</i>	<i>Observaciones</i>
Secretario/a	1	A1	Habilitación De carácter estatal	Secretaría	Primera	Superior	Código RPT. 0100.10
Vicesecretario/a	1	A1	Habilitación de carácter estatal	Secretaria-Intervención	Tercera		Código RPT. 0140.10
Interventor/a	1	A1	Habilitación de carácter estatal	Intervención-Tesorería	Primera	Superior	Código RPT. 0200.10
Tesorero/a	1	A1	Habilitado de carácter estatal	Intervención-Tesorería	Primera	Superior	Código RPT. 0300.10
Arquitecto/a	1	A1	Administración especial	Técnica	Técnico Superior	Tit. Superior	Código RPT. 0510.10
Técnico/a Administración General	1	A1	Administración General	Técnica	Técnico Superior	Tit. Superior	Código RPT. 0130.10
Técnico/a Asesor Recursos Humanos	1	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior	Tit. Superior	Código RPT. 0400.10
Técnico/a Asesor Contratación Administrativa	1	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior	Tit. Superior	Código RPT. 0110.10
Técnico/a Economista	2	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior	Tit. Superior	1 Cod. RPT. 0210.10 1 Cod. RPT. 0220.10
Graduado/a Social	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	Tit. Medio	Código RPT. 0660.10 (1)
Administrativo/a	5	C1	Administración General	Administrativa	Administrativa	Administr.	1 Cod. RPT. 0200.11 1 Cod. RPT. 0200.12 1 Cod. RPT. 0300.12 1 Cod. RPT. 0500.12 1 Cod. RPT. 0600.12
Auxiliar Administrativo	4	C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	1 Cod. RPT. 0200.14 1 Cod. RPT. 0200.15 1 Cod. RPT. 0300.15 1 Cod. RPT. 0500.15
Ordenanza Notificador	1	E	Administración General	Subalterna		Subalterno	1 Cod. RPT. 0100.21
Subinspector Policía Local	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		1 Cod. RPT. 0710.10
Oficial Policía Local	3	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		3 Cod. RPT. 0730.10
Agente Policía Local	24	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		24 Cod. RPT. 0750.10

Número Total de Funcionarios: 49

B) Personal laboral.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>2015</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Observaciones</i>
Licenciado/a en Derecho	1	Titulado Superior Derecho	1 Código RPT 0120.10. Grupo A1. Nivel CD. 25.
Administrativo/a	9	BUP. FP 2º Grado o equivalente	1 Código RPT 0100.11. Grupo C1. Nivel CD. 18
			1 Código RPT 0300.12. Grupo C1. Nivel CD. 17
			1 Código RPT 0400.11. Grupo C1. Nivel CD. 18
			2 Código RPT 0400.12. Grupo C1. Nivel CD. 17
			2 Código RPT 0900.12. Grupo C1. Nivel CD. 17
			1 Código RPT 01200.11. Grupo C1. Nivel CD. 18
			1 Código RPT 01200.12. Grupo C1. Nivel CD. 17